



## Acta 03-2021 Consejo Directivo Reunión Ordinaria

### Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 25 de febrero del año dos mil veintiuno, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 03-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación. **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado.

#### PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN


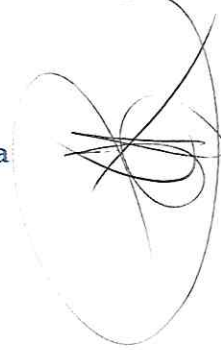

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

#### SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

### Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 02-2021
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado.
6. Aprobación Normativo Escuela de Ciencias Lingüísticas
7. Solicitud de IV cohorte de Maestría INAP
8. Puntos varios. Solicitud de nueva cohorte de la maestría en administración de servicios de salud, CUNOC.



Consejo Directivo  
Libro de Actas

- 9. Fecha de próxima reunión
- 10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 02-2021 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 02-2021 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 11 de febrero del año dos mil veintiuno. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 02-2021 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

**4.1 NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR GENERAL DEL SEP (2021-2025)**

El Dr. Jorge Ruano Estrada informó a los miembros del Consejo Directivo, que el Consejo Superior Universitario, decidió proporcionar su voto de confianza para continuar en la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, para un nuevo período de cuatro años, a partir del 1 de marzo de 2021. El cual consta en el Punto TERCERO, inciso 3.2, Acta 08-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de febrero de 2021. Cada uno de los miembros del Consejo Directivo del SEP, manifestaron su satisfacción por la decisión tomada por el Consejo Superior Universitario y expresaron su voluntad y compromiso de trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado en la Universidad.

**4.2 SEGUNDO DIPLOMADO EN CULTURA DE INVESTIGACIÓN (UNIR, ESPAÑA).**

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo, que se tiene planificado iniciar otro curso de Cultura de Investigación, en el mes de abril de 2021. La planificación del curso se está realizando en forma conjunta con el Dr. Félix Aguilar, Director General de Investigación. El curso tiene como objetivo fortalecer la cultura de investigación en los estudiantes de doctorado, así como a docentes responsables de la enseñanza de la investigación en los postgrados, así como a miembros de la Asamblea del SEP. También se incluirán investigadores de la Universidad, a través de DIGI.

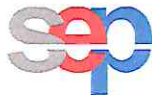
El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**

**Doctorado en Nutrición**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para la aprobación del programa **Doctorado en Nutrición**, el cual es un programa



totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de doctorado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Doctorado en Nutrición**, el cual es un Programa totalmente online. 5.1.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de **Doctorado en Nutrición** como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.2 ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

**Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para aprobar el programa de **Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia**, categoría en Artes. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia** 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**

**Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.2 del Acta 08-2021 del Consejo Superior Universitario celebrada el 10 de febrero de 2021, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación** del Centro Universitario de Occidente, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.6, subinciso 5.6.1 del Acta 29-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 19 de noviembre 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.3.1 Aprobar el programa de **Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación** del Centro Universitario de Occidente, con categoría en Ciencias, con el



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

reconocimiento de 64 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.2** Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente **5.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Occidente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.850.00 mensuales, por cada estudiante. **5.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. **5.3.6** Informar a las instancias interesadas.

**5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA**

**Maestría en Investigación con énfasis en Forestal, Agrícola, Genética o Epidemiología**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1, Acta No. 08-2021 del Consejo Superior Universitario celebrada el 10 de febrero de 2021, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Investigación con énfasis en Forestal, Agrícola, Genética o Epidemiología** del Centro Universitario de Zacapa, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 28-2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 05 de noviembre 2020. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.4.1** Aprobar el programa de **Maestría en Investigación con énfasis en Forestal, Agrícola, Genética o Epidemiología** del Centro Universitario de Zacapa, con categoría en Ciencias, con el reconocimiento de 81 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.2** Determinar que el programa de maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Zacapa **5.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,500.00 mensuales, por cada estudiante. **5.4.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Directivo  
Libro de Actas

del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.4.6 Informar a las instancias interesadas.

**5.5 CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS**

**Maestría en Administración de Recursos Humanos**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de San Marcos, para aprobar el programa de **Maestría en Administración de Recursos Humanos**, categoría en ciencias y en artes. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.5.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia** 5.5.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.5.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**SEXTO: APROBACIÓN NORMATIVO ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**

El Coordinador General del SEP informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, para aprobación del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 6.1. Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 6.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

**SÉPTIMO: SOLICITUD DE IV COHORTE MAESTRÍA INAP**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Instituto Nacional de Administración Pública para autorizar una nueva cohorte para el programa de Maestría en Administración Pública, con el propósito de dar continuidad al programa, que por razones derivadas de la Pandemia, se ha dificultado avanzar con el proceso de evaluación. Después del análisis de lo solicitado y tomando en consideración que el programa reúne las condiciones, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.1 Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de una cohorte del programa de Maestría en Administración Pública, de acuerdo a las características del programa, contenidas en los Puntos de Aprobación por parte de Consejo Directivo del SEP. 7.2 Solicitar al Instituto Nacional de Administración Pública iniciar con el proceso de autoevaluación del programa



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

e informar de los resultados del mismo a este Consejo Directivo antes de la autorización de otras cohortes. 7.3 Informar a las instancias correspondientes.

**OCTAVO: PUNTOS VARIOS, SOLICITUD DE NUEVA COHORTE DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CUNOC**

El Dr. Percy Iván Aguilar, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente manifestó su preocupación sobre el programa de Maestría en Administración de Servicios de Salud porque éste no ha tenido un rediseño curricular desde su fundación. En el año 2015 en dicha maestría se hizo un proceso de autoevaluación, como resultado de éste, se realizó el rediseño curricular, éste debía enviarse a la Coordinadora General del SEP durante el año 2020, sin embargo, no se hizo. Como consecuencia de la Pandemia, el Director de Postgrados, manifiesta que es necesario revisar dicho rediseño, así como también realizar el proceso de autoevaluación en el nuevo contexto, uno totalmente distinto al de los años 2018 o 2019. Seguramente esta nueva realidad dará como resultado un diseño curricular actualizado que responda a los problemas derivados del Covid-19. Por esta razón, el Dr. Percy Aguilar Díaz, solicita al Consejo Directivo, autorización para abrir una nueva cohorte en el año 2021, con la condición, que durante el primer semestre de 2021, realizará la autoevaluación y un nuevo rediseño curricular. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 8.1 Autorizar la inscripción de una cohorte en el Departamento de Registro y Estadística, del programa de Maestría en Administración de Servicios de Salud, de acuerdo a las características del programa, contenidas en los Puntos de Aprobación por parte de Consejo Directivo del SEP. 8.2 Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) iniciar el proceso de autoevaluación del programa de maestría e informar de los resultados del mismo a este Consejo Directivo, antes de la autorización de otras cohortes. 8.3 Informar a las instancias correspondientes.

*Percy Iván Aguilar*

**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 18 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Consejo Directivo  
Libro de Actas

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera  
Director General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Alberto García González  
Director General de Docencia  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Humberto Valladares  
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Económicas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Percy Aguilar  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Occidente - CUNOC  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado*